

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7177

ZAPALLAR.

2 0 NOV 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°2280/2018, de 05 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir camilla de rescate.
- **2°** Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía Nº 6449/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 22 de octubre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-65-L118.
- **4°** Que, con fecha 29 de octubre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) RIVCO IMPORT SpA; 2) TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- **5°** Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de noviembre de 2018, realizó examen de admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisible la propuesta presentada por **TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de las





Bases, por cuanto la camilla ofertada por el proponente no cumple con las características que puedan ser adaptables a la moto acuática modelo SEA DOO GTI 130 SE, año 2018, de propiedad de la llustre Municipalidad de Zapallar.

- **6°** Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **RIVCO IMPORT SpA**, **Rut 76.641.679-9**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.
- **7°** Que el proveedor **RIVCO IMPORT SpA, Rut 76.641.679-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 07 de noviembre de 2018.
- **8°** Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

- 1° ADJUDÍQUESE a RIVCO IMPORT SpA, Rut 76.641.679-9, la adquisición de camilla de rescate, por un monto total de \$2.377.620 (dos millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veinte pesos), impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 20 días hábiles.
- **2° EMÍTASE** la correspondiente Órden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6449/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-65-L118.
- **3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-29-99-003-000-000; (1) Gestión interna, (25) Emergencia, (1) Emergencia.
- **4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3. ARCHIVO: Secretaria Municipal